



Asistentes

Dª. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

Dª. Rut Borao Marín
Auditora de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora Suplente

D. Pedro Pardos Alda
Subdirector del SICUZ. Vocal Suplente

Dª. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

Dª. Mª Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 25 de enero de 2021, se reúne por medios electrónicos la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Suministro, instalación y mantenimiento de la infraestructura de virtualización de escritorio remoto de la Universidad de Zaragoza y migración de la infraestructura previa a la nueva", al objeto de evaluar las proposiciones presentadas, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Secretaria informa al resto de los miembros de la Mesa que ha recibido, mediante correo electrónico, un escrito de alegaciones firmado electrónicamente por el representante legal del licitador UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A. dirigido a la Mesa de Contratación, el cual presenta en pantalla, motivado, según se indica en el mismo, por la concurrencia de errores materiales, de hecho o aritméticos, en el acto de la Mesa de Contratación celebrado el pasado 14 de enero, al manifestar en el acta de la citada Mesa que su proposición al criterio de adjudicación evaluable mediante fórmula número 2 no mejoraba el tiempo de parada para realizar la migración. El licitador se basa en que el valor ofertado en el citado criterio ha sido de 0 horas, por lo que concluye que la mejora ofertada es de 35 horas. Además, hace notar que ni el apartado 3.3. del PPT ni el Apéndice I dicen nada al respecto del mínimo tiempo admisible de 14 horas, estimando que su mejora es plenamente válida y conforme al PPT. Solicita a la Mesa de Contratación que rectifique el citado error.

Vistos el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen la presente contratación, los miembros de la Mesa de Contratación entienden que el error que indica el licitador UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A no es tal, y que la asignación de cero puntos a su propuesta al Criterio número 2 es correcta en base a lo siguiente:

El PPT contiene las especificaciones técnicas de la prestación objeto del contrato y define los requisitos exigidos en la misma. En el caso que nos ocupa, en el apartado 3.3.1. se plasma la exigencia de que el tiempo de parada máximo para la migración del servicio sea de 35 horas laborables según el calendario laboral de la Universidad de Zaragoza en la provincia de Zaragoza de 8:00 a 15:00. Lo cual también se especifica en el Apéndice I del citado pliego. Esta exigencia, así como el resto de exigencias incluidas en el PPT, son de obligado cumplimiento y, en el caso del Criterio de adjudicación número 2, no es admisible un tiempo de parada mayor de 35 horas laborables para la migración del servicio.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3dd1535147c4e1b957aac167e63e6cc

Table with 3 columns: CSV, Organismo, and Fecha. It lists the signatories: MARIA TERESA LONGÁS TEJERO and MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON, along with their roles and the date of signing.





Sin embargo, es en el PCAP donde el Órgano de Contratación debe incluir, y así lo ha hecho, los criterios de adjudicación del contrato, concretamente, en el apartado J del Cuadro-Resumen del citado pliego. Allí es donde se establecen tanto la oferta económica como el resto de criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula y donde se han fijado los requisitos y límites de las mejoras establecidas como criterios de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 145.7 LCSP. En el caso que nos ocupa, el Criterio número 2 "Mejora del tiempo de parada para realizar la migración", se han establecido unos límites máximo y mínimo para su evaluación, es decir, se ha establecido un rango dentro del cual se valorarán las ofertas realizadas: entre las 35 horas que, como máximo, se admiten en el PPT y las 14 horas que este criterio establece como mínimas admisibles.

Y teniendo en cuenta que la oferta de UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A. para este Criterio número 2 es de 0 horas de parada para hacer la migración, es claro que dicha oferta se encuentra fuera del rango (de los límites máximo y mínimo) establecido para su valoración, por lo que la Mesa de Contratación, siguiendo lo dispuesto en el citado Criterio número 2, no la ha considerado como mejora.

En consecuencia, los miembros de la Mesa consideran que lo consignado en el acta de la Mesa de Contratación del pasado 14 de enero es correcto y que, en consecuencia, no contiene ningún error, y se ratifican en lo acordado en la misma, acordando la notificación de esta decisión al licitador UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.

Seguidamente, la Secretaria informa que ha recibido el informe técnico efectuado por el Director del área de usuarios del SICUZ por acuerdo tomado por esta Mesa de Contratación en la citada sesión del pasado 14 de enero, el cual presenta en pantalla. A la vista del contenido del citado informe técnico y según lo indicado en el mismo, se acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSPA), requerir al licitador UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A. la subsanación de la documentación técnica que no ha aportado en la licitación, de entre la requerida en el pliego de prescripciones técnicas, que es necesaria para verificar que su oferta cumple las especificaciones técnicas requeridas en el PPT, al objeto de corregir los citados errores materiales de su oferta. La documentación a subsanar, según lo indicado en el informe, será la siguiente:

- Declaración responsable del representante legal de la empresa en la que asegure que es un instalador autorizado o posee un acuerdo comercial que le permita realizar la actualización del sistema, dado que no se hace ninguna referencia en la documentación presentada. Teniendo en cuenta que el proceso de instalación solamente puede ser realizado por personal autorizado, si el licitador lo está, debería conocer con antelación los procedimientos de instalación, inicio, reinicio y parada y no solicitarlos a la Universidad de Zaragoza.
- Documentación justificativa (mediante certificado o documento equivalente) de la compatibilidad del hardware suministrado con FlexVDI, dado que no se aporta documentación sobre la compatibilidad entre el hardware y el software.
- Documentación sobre los procedimientos y herramientas tipo "HelpDesk" que permitan la notificación de averías, así como su seguimiento y evolución.

Concediéndole para ello un plazo de 3 días (por analogía con el plazo señalado en el artículo 141.2 LCSP para la subsanación de defectos en la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos establecidos en el artículo 140 de la misma), y advirtiéndole que, en caso de no hacerlo en el plazo señalado, la Mesa de Contratación acordará su exclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.2.a) LCSP. Teniendo en cuenta, además, que la citada documentación deberá concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y que no deberá entrañar, en ningún caso, una modificación de los términos de su oferta, de acuerdo con el citado artículo 9 LMMCSPA.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3dd1535147c4e1b957aac167e63e6cc>

CSV: 3dd1535147c4e1b957aac167e63e6cc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	25/01/2021 10:52:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	25/01/2021 14:04:00	



Finalmente, se acuerda, una vez realizado el citado trámite de subsanación, convocar una nueva sesión de la Mesa de Contratación al objeto de admitir a los licitadores que cumplan las especificaciones técnicas requeridas en el PPT, o rechazarlos en caso contrario; evaluar y clasificar las proposiciones admitidas según los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el PCAP; y elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación correspondiente. según el resultado de dicha evaluación y clasificación.

Sin más asuntos que tratar, la Presidente levanta la sesión a las 10,15 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.



3dd1535147c4e1b957aac167e63e6cc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3dd1535147c4e1b957aac167e63e6cc>

CSV: 3dd1535147c4e1b957aac167e63e6cc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	25/01/2021 10:52:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	25/01/2021 14:04:00	